

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8286 DACHSER SPAIN, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 13 de diciembre de 2022 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Dachser Spain, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en primera convocatoria, aprobó con la mayoría de votos legalmente necesaria y concurriendo los requisitos previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, por remisión de su artículo 329, reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 23.134,75 euros, quedando fijado en 8.212.195,75 euros, mediante la amortización y anulación de 92.539 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, titularidad de los accionistas de la Sociedad distintos de (i) Dachser Iberia Holding, S.L. titular de 29.571.351 acciones, (ii) de la autocartera que consta de 28.069 acciones, (iii) del 98,60% de las acciones titularidad de Dacher SE, esto es, de 3.247.863 acciones de Dacher SE y (iv) del accionista identificado con el número 176, titular de 1.500 acciones, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a los citados accionistas.

El precio por acción amortizada acordado por la Junta General fue de 14,50 euros y, por consiguiente, la suma total conjunta a abonar por la Sociedad a los accionistas cuyas acciones se amortizan, por el concepto de devolución de aportaciones como consecuencia de la citada reducción de capital, es de 1.341.815,50 euros. En relación con la liquidación e ingreso de la cuota tributaria correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Operaciones Societarias, al tipo de gravamen del 1 por ciento sobre la cuantía de la aportación devuelta a cada accionista, cuyo sujeto obligado al pago es el propio accionista, se hace constar que la Sociedad asumirá dicho importe y procederá a su ingreso a la administración tributaria que resulte competente.

El pago a cada accionista se realizará mediante transferencia bancaria en el plazo máximo de 30 días hábiles a contar desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Si por cualquier causa, no fuese posible, respecto de unas acciones determinadas, seguir dicho procedimiento general de pago, el valor de amortización quedará a disposición de los accionistas de la Sociedad (durante el plazo legalmente exigible) en la cuenta bancaria que la Sociedad tiene abierta en la entidad bancaria BBVA, para su pago contra acreditación de la titularidad de las acciones amortizadas.

En el supuesto de que algunas de las acciones que hayan de ser amortizadas se hallen embargadas, pignoradas, usufructuadas o pesen sobre ellas cualesquiera otras cargas o gravámenes, se procederá a abonar los importes correspondientes a la persona que tenga derecho a percibir el valor de amortización de dichas acciones.

Asimismo, la Junta General aprobó, de conformidad con el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, dotar con cargo a reservas libres una reserva por importe del valor nominal de las acciones objeto de amortización (esto es, 23.134,75 euros) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social. En consecuencia, de conformidad con dicho artículo, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de

Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Zubieta (Gipuzkoa), 13 de diciembre de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de Dachser Spain, S.A, D. Pedro Ángel García Lafuente.

ID: A220052652-1